



Tercer Informe Bimensual

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Finanzas Públicas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia





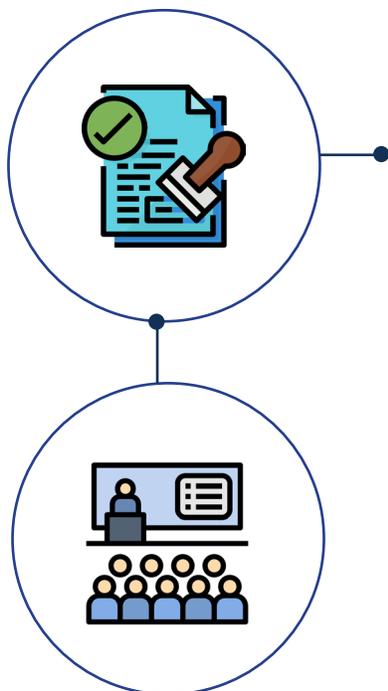
I. Introducción

En cumplimiento al Artículo 83, “Ruta Estratégica de Atención y Viabilización de Proyectos”, del Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se presenta el tercer informe bimensual correspondiente a los meses de junio y julio del año en curso. Este informe detalla las actividades y avances realizados por la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos, en relación con las acciones establecidas por la normativa vigente.



II. AVANCES DE LA MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS.

Se logró determinar la ruta de trabajo con las Unidades Ejecutoras con los modelos establecidos para la creación de fichas técnicas que permitirían presentar los proyectos incluyendo todos aquellos preceptos establecidos en el Artículo 83. Durante estos dos meses finales de trabajo, las Unidades Ejecutoras se enfocaron en la emisión de dictámenes los cuales consistían en: 1. Evaluación de viabilidad legal, 2. Análisis de la sostenibilidad financiera y 3. Estudio de la factibilidad técnica de cada proyecto, así como generar esfuerzos para cumplir con los resultados esperados y entregar el Plan de Atención y Viabilización de Proyectos, a efecto de realizar las correcciones y modificaciones pertinentes y generar la versión final del trabajo.



III. ENTREGA DEL PLAN DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS

Derivado de la finalización y revisión del Plan de Atención y Viabilización de Proyectos, finalmente se puede realizar la presentación pública tal como lo establece la ley, por lo cual, se realizará el lanzamiento del Plan, el día martes 29 de julio a las 15:00 horas, para dar a conocer a la población las acciones para todos aquellos proyectos analizados y posteriormente proceder a la implementación del mismo dentro del plazo establecido.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Ministerio de
Finanzas Públicas

Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

Secretaría de
**Coordinación
Ejecutiva de la
Presidencia**

